



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

EXPEDIENTE N°: 04101/2023/221-SU

Valoración de Ofertas en orden a contratar el “Suministro, instalación de sensores, aplicación informática para la gestión de plazas de aparcamiento (PMR y Carga-descarga) e integración con Plataforma Smartcity y Plataforma de gestión existente. En el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”.

A petición de la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2024, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente se emite el presente informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

1.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024, lleva a cabo el acto de apertura y calificación administrativa. Tras la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras, la mesa acuerda admitir a todos los licitadores, a excepción de la UTE FLEXIMODO-SWATID, admitida provisionalmente, por defectos en su documentación. Una vez efectuado el requerimiento para la subsanación de los defectos en la documentación apreciados, de conformidad con el art. 141.2 de la LCSP, la misma ha sido debidamente subsanada, y en su consecuencia, la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024, acuerda admitir a todos los licitadores:

OFERTAS	LICITADORES
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU
2	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, SL
3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL
4	PAVAPARK MOVILIDAD, SL
5	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA
6	TECHFRIENDLY, SL
7	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SA SOCIEDAD UNIPERSONAL
8	UTE FLEXIMODO-SWATID
9	VODAFONE ESPAÑA, SAU

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIÓ	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIÓ	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



Id. Document: YOb+ W1X2 Xu+Q 7aXk X6Dp hMMd nus =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-04101-2023-000221-00

2.- La mesa de contratación, en la misma sesión lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor. Posteriormente, se remite a informe del Servicio de la ciudad inteligente que se emite con fecha 23 de febrero de 2024, en relación con los mencionados criterios recogidos en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la siguiente puntuación:

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIOS DEPENDIENTES JUICIO DE VALOR
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	30,00
2	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, SL	EXCLUIDA
3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL	26,00
4	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	30,00
5	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	28,50
6	TECHFRIENDLY, SL	EXCLUIDA
7	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SA SOCIEDAD UNIPERSONAL	30,00
8	UTE FLEXIMODO-SWATID	EXCLUIDA
9	VODAFONE ESPAÑA, SAU	30,00

3.- En la sesión de la mesa de contratación, celebrada el día 8 de marzo de 2024, se lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas, de conformidad con el apartado L del Anexo I, los mismos se regulan de la siguiente manera:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA

A) CONTRATOS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO O MÁXIMO (Contratos en los que el número total de entregas no pueda definirse con exactitud al tiempo de su celebración por estar subordinadas a las necesidades de la Administración). LICITACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIÓ	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIÓ	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 2964687864477767170



Id. Document: YOb+ W1X2 Xu+Q 7aXk X6Dp hMMd nus=
 Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
 Expedient: E-04101-2023-000221-00

CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA A LOS PRECIOS UNITARIOS
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 60 puntos
VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor baja única y global ofertada, expresada en porcentaje respecto de los precios unitarios a que se refiere el apartado G del presente Anexo I. Las ofertas que no presenten baja alguna –baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PBOi = 60 \times Boi / MBO$ Siendo: $PBOi = \text{Puntos por baja económica de la oferta } i$ $Boi = \text{Baja de la oferta } i, \text{ (expresada en tanto por cien).}$ $MBO = \text{Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, expresada en tanto por cien.}$ Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas de todas las ofertas.

OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 5 puntos
VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada respecto del plazo de ejecución señalado en el apartado E del Anexo I del PCAP. Las ofertas que no presenten ninguna reducción del plazo de ejecución, se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula: $PPI = 5 \times POi / MPO$ Siendo: $PPI = \text{Puntos por la reducción del plazo de la oferta } i.$ $POi = \text{Reducción Plazo de la oferta } i.$ $MPO = \text{Mayor reducción del plazo ofertada.}$ Las personas o empresas licitadoras expresarán en el Modelo de Proposición, la reducción del plazo de ejecución ofertado en semanas, debiéndose entender las siguientes equivalencias: mes-días sería 1-30; mes-semana sería 1-4; y semana-días sería 1-7. Se consideraran ofertas anormalmente bajas aquellas que presenten una reducción de plazo un 10% mayor a la media de la reducción de plazo de todas las ofertas admitidas.

CRITERIO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 5 puntos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. Document: YOb+ W1X2 Xu+Q. 7aXk X6Dp hMMd nus =
 Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
 Expedient: E-04101-2023-000221-00

VALORACIÓN:

Se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro y de la instalación al que se compromete la licitadora, con respecto a la establecida en el apartado Y de este Anexo I, que es de 5 años.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con la mayor ampliación de plazo de garantía, respecto al mínimo de cinco años (60 meses) establecidos en el apartado Y de este Anexo I. La oferta se formulará en meses, sin que en ningún caso pueda ofertarse un plazo superior a 24 meses (el plazo ofertado, son meses adicionales a los 60 meses indicado en el apartado Y de este Anexo I).

En el caso que la licitadora ofertase un plazo mayor, al límite superior que se ha establecido para ofertar, deben fijar alguno de estos supuestos:

. El exceso de plazo ofertado no se valora en ningún caso, pero sí vincula a la licitadora en su cumplimiento, en el supuesto de resultar adjudicataria del contrato.

Las ofertas que no presenten ninguna ampliación del plazo de garantía, con respecto al apartado Y del Anexo I, se valorarán con 0 puntos

Para la puntuación de resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PGi = 5 \times POi/MPO$$

Siendo:

PGi = Puntos por la ampliación del plazo de garantía i.

POi = Ampliación Plazo de garantía i.

MPO = Mayor plazo de ampliación de garantía ofertada.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Anexo II PCAP. Modelo oferta económica

Si fuera necesario aportar documentación complementaria para la evaluación de alguno de los criterios señalados anteriormente, y en el caso de que no se aportara, se otorgará una puntuación de 0 puntos, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación, todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

OFERTAS	LICITADORES	CRITERIO 1 BAJA ECONÓMICA	CRITERIO 2 REDUCCIÓN PLAZO (SEMANAS)	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (MESES)
1	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	14,67	4,00	2,00
2	INNOVACIONES TECNOLOGICAS DEL SUR, SL	EXCLUIDA		
3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL	12,97	5,00	24,00
4	PAVAPARK MOVILIDAD, SL	28,67	12,00	24,00
5	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA	22,56	12,00	24,00
6	TECHFRIENDLY, SL	EXCLUIDA		
7	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SA SOCIEDAD UNIPERSONAL	0,66	1,00	1,00
8	UTE FLEXIMODO-SWATID	EXCLUIDA		
9	VODAFONE ESPAÑA, SAU	12,79	11,00	24,00

4.- Revisada la Declaración L-1 de los licitadores se ha comprobado que no pertenecen a un mismo grupo a los efectos previstos en el artículo 149.3 LCSP.

5.- Asimismo, se ha verificado que la totalidad de ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición.

6.- Análisis de la desproporción:

Criterio 1: “baja económica a los precios unitarios”:

La baja media de las ofertas es de 15,39 %

El umbral de desproporción (superior en 10 puntos a la media) = 25,39 %

Por tanto, sí que existen ofertas en presunción de anormalidad respecto al criterio 1 “baja económica a los precios unitarios”.

Criterio 2: “reducción del plazo de ejecución”:

La media de las ofertas es 7,50 semanas de reducción del plazo de ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIÓ	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCIÓ ADJUNT - SECC. SUPORT A L'ÒRGAN D'ASSISTÈNCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIÓ	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



El umbral de desproporci3n (superior en 10% a la media) es de 8,25 semanas.

Por tanto, s3 que existen ofertas en presunci3n de anormalidad respecto al criterio 2 “reducci3n del plazo de ejecuci3n”.

7.- Para el resto de criterios cuantificables autom3ticamente, el pliego no contempla par3metros de desproporci3n para que las ofertas se puedan considerar anormales.

8.- Como consecuencia de todo lo anterior, la oferta de la mercantil **PAVAPARK MOVILIDAD, SL** se halla incurso en presunci3n de anormalidad, respecto al criterio 1 “baja econ3mica a los precios unitarios” y respecto al criterio 2 “reducci3n del plazo de ejecuci3n”, y las ofertas de las licitadoras **SOCIEDAD IB3RICA DE CONSTRUCCIONES EL3CTRICAS, SA** y **VODAFONE ESPAÑA, SAU**, se hallan incursas en presunci3n de anormalidad respecto al criterio 2 “reducci3n del plazo de ejecuci3n”, lo que se pone en conocimiento de la mesa a fin de tramitar el procedimiento del art3culo 149 LCSP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Id. Document: YOb+ W1X2 Xu+Q 7aXk X6Dp hMMd nus =
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-04101-2023-000221-00

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
PERSONAL T3CNIC SUPERIOR AG - SERV. DE CONTRACTACIO	ANA ISABEL BAUTISTA BANACLOY	11/03/2024	ACCVCA-120	12694175954699647379 4496842089300152069
CAP SECCI3 O ADJUNT - SECC. SUPORT A L'3RGAN D'ASSIST3NCIA	JOSE MIGUEL CARSI COSTA	11/03/2024	ACCVCA-120	24241917886676643557 693383414193056827
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	11/03/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170